

26 Jul. 1854

templos, bienes i rentas destinados á un culto religioso cualquiera que sea, sobre lo cual se estará á lo que determinen las disposiciones ó estatutos que arreglan la respectiva congregacion ó comunión.

Parágrafo. Quedan comprendidos en la disposición de este artículo los cementerios destinados á la inhumacion de los cadáveres de los individuos que, segun dichas disposiciones, ó estatutos, sean miembros de la congregacion ó comunión á que el cementerio pertenezca; pero sobre ellos i sobre su establecimiento, tendrán las autoridades públicas la inspeccion que la policía i de orden de salubridad exigen.

Artículo. Cuando alguna de las congregaciones ó comuniones tenga que ser representada para reclamar sus bienes, derechos ó acciones ante las autoridades públicas, se reconocerá la personería en el individuo, ó corporacion que deba tenerla conforme á las peculiares reglas ó estatutos de la respectiva congregacion ó comunión.

INSERCCIONES.

LA IGLESIA CONSPIRA.

Así gritan los intolerantes, los igualitarios de contrasentido, los demócratas de exclusion.

La Iglesia conspira?

Peró ¿cómo i por qué conspira la Iglesia?

La Iglesia conspira, porque los granadinos que son católicos entran en las luchas eleccionarias, pugnando por llevar al poder hombres que compartan sus mismas creencias, ó que á lo ménos no las hostilien, no las condenen.

I esos granadinos conspiran, ó mejor dicho, obran de esa manera, porque los otros granadinos que no son católicos mas que en el nombre, entran tambien en las luchas eleccionarias pugnando por llevar al poder hombres que compartan sus mismas ideas, su mismo odio, su misma hostilidad al ultrajado catolicismo.

He aquí lo que se llama la conspiracion de la Iglesia!

He aquí lo que arranca esos gritos de cólera, esos gritos de alarma á los intolerantes, á los igualitarios de contrasentido, á los demócratas de exclusion!

Vosotros sois granadinos, sois ciudadanos; tenéis, como cualquier granadino, como cualquier ciudadano, el derecho de representacion i de eleccion; pero sois católicos, i por ser católicos teneis que optar entre estos dos extremos: ó renunciar al ejercicio de vuestro derecho de granadinos, de vuestro derecho de ciudadanos; ó poner esos derechos al servicio de una bandera que se levanta contra vosotros, contra vuestras creencias, contra vuestros intereses, contra vuestras aspiraciones. Es decir, debeis hacer una de dos cosas igualmente infames: ó dejar dueños exclusivos del campo á vuestros contrarios, ó ponerlos del lado de ellos; ó fugar, ó renegar!

Así entienden la libertad, así entienden la igualdad, así entienden la democracia los intolerantes, los igualitarios de contrasentido, los demócratas de exclusion.

Ellos se ajitan: vosotros debeis permanecer impasibles.

Ellos se reúnen: vosotros debeis estaros en vuestras casas.

Ellos forman listas: vosotros no debeis formar ninguna.

Ellos ensalzan sus candidaturas: vosotros no debeis ensalzar las vuestras.

Ellos deprimen vuestras candidaturas: vosotros no debeis deprimir las suyas.

Ellos predicen las doctrinas mas disolventes: vosotros no debeis predicar ni aun las doctrinas mas santas.

La agitacion, la reunion, la predicacion, en ellos es virtud, es patriotismo, es progreso: en vosotros es conspiracion!

¿I es así como se entiende la libertad? es así como se entiende la igualdad? es así como se entiende la democracia?

No, seguramente; pero así es como entienden esas cosas los intolerantes, los igualitarios de contrasentido, los demócratas de exclusion.

La verdadera libertad, la verdadera igualdad, la verdadera democracia, no excluyen á nadie.

La democracia no es la soberanía de un partido.

La democracia es el reinado de la voluntad del pueblo; i pueblo son el católico i el que no lo es; pueblo es el sacerdote, lo mismo que el artesano, lo mismo que el comerciante, lo mismo que el militar, lo mismo que el agricultor, lo mismo que el holgazán!

La lei desconoce al sacerdote como tal: si despues de esto, se le ha de desconocer tambien como ciudadano, tendremos una clase de parias ó de ilotas políticos en el seno de una sociedad que se llama republicana i democrática!

No, no es así como entienden la democracia los demócratas de corazon; no es así como entienden la república los republicanos de buena fé.

Los republicanos de buena fé comprenden, como Lamartine, que la república es la gran comunidad de derechos, de opiniones i de intereses de todos los que asientan el pie sobre el suelo de la patria.

Los republicanos de buena fé no se alarman, no se espantan porque individuos que tienen un derecho, quieran ejercerlo.

Los republicanos de buena fé saben que ese derecho no se concede i garantiza por la Constitucion para que se ejerza en tal ó cual sentido determinado, sino en el sentido de las opiniones de cada uno.

Los republicanos de buena fé conciben que si no entrasen, si no se admitiesen en las luchas electorales á todos los ciudadanos, á todos los partidos, con todas sus opiniones, con todos sus intereses, con todas sus aspiraciones, jamas se llegaria al conocimiento de la verdadera voluntad pública, es decir, al conocimiento de la voluntad de la mayoría, que es la soberana.

Los que no entienden así la democracia, la libertad i la república; es decir, los intolerantes, los igualitarios de contrasentido, los demócratas de exclusion, pueden darse los nombres que mas les agraden; pero no merecerán mas que el de tiranos.

(The Daily Star. La Estrella de Panamá de 20 de diciembre de 1853.)

(REMITIDO.)

LITERATURA

Señores Editores de "El Catolicismo."

Persuadidos como estamos de que UU. son amantes de la literatura, de las bellas artes i de las ciencias, les remitimos estas observaciones que nos ha suministrado la lectura de un "Compendio de gramática castellana" impreso en 1853, i destinado á la enseñanza de las escuelas i casas de educacion de la República, por un granadino, que ya sabemos que lo es el Sr. Santiago Pérez, para que tengan la bondad de publicarlas en su recomendable periódico, que va á todas partes, i es el que mas circula en la Nueva Granada. Los Redactores de

Boletín 26 Jul. 1854 7min 40 (130)

1028

1029

J. S. Pérez

otiosos períodos monótonos, encerrados por lo común en el estrecho círculo de sus propias ideas, se desdennan en dar á luz las producciones ajenas; i por eso tambien ocurrimos de preferencia á UU.

Uno de los ramos mas interesantes á que debe contraerse la atencion de los literatos, es sin duda alguna el estudio de nuestro propio idioma para aprenderlo bien, como el fundamento esencial de toda instruccion posterior; pero el Compendio de que nos ocupamos, casi tan largo como la gramática de Martínez López, abunda en barbarismos, carece de la claridad indispensable para la enseñanza en las escuelas primarias, contiene clasificaciones distintas de las que se encuentran en las gramáticas anteriores, i los tratados de sintaxis i prosodia son tan complicados, indigestos, metafísicos i confusos, que solamente puede entenderlos i explicarlos la cabeza que los concibió. Este es un resultado de la moda de querer innovar hasta las reglas fijas de las artes, á estilo gólgota. Mencionaremos los principales despropósitos que hemos notado, citando las páginas del Compendio en donde pueden leerse, para que no se juzgue que criticamos sin fundamento.

Dice el gramático, (página 56) que los *infinitivos* son derivados verbales, ó nombres sustantivos en los verbos regulares; lo cual nos parece erróneo i contrario á lo que enseña Bálines en su tratado de Gramática jeneral, en que señala los infinitivos como la raíz de todos los tiempos i personas; porque ellos son los que distinguen las tres conjugaciones por su terminacion en *ar, er, ir*, i variando las últimas sílabas, se forman los diferentes tiempos. Los infinitivos son, pues, los mismos verbos en su esencia, i no derivados verbales que de ninguna otra palabra se derivan.

Establece como regla, (página 64,) que cuando el verbo *ser* se construye con dos sustantivos de diferente número, concierta con el del plural: «El tesoro eran carbones.» Segun la sintaxis i lenguaje correcto del reformador de la gramática, un nombre singular puede concordar muy bien con el verbo *ser* en plural, como en el ejemplo propuesto, el *tesoro eran*; i tan notable barbarismo no lo habíamos visto escrito, ni tampoco aquel de la página 82, «Lo hace así cada i cuando quiere,» en lugar de haber dicho «cada vez etc.» para completar el sentido. ¿I que diremos de aquella locucion curiosa, «Han freido el pescado,» de la página 94? Esto es lo mismo que si se dijera, «han escrito el papel. En buen castellano solo se usa de los participios irregulares de algunos verbos como *frito i escrito*, porque los participios regulares se tienen por disparates, ó ciertamente no los hai. Tambien nos han dejado pensativos aquellos ejemplos de «joven leído,» i «Antes de salida la misa,» página 96.

Se toma el compendiador la libertad gramatical de afirmar con grave majisterio, que el derivado verbal acabado en *ante* ó *ente* se sustantiva, i toma la respectiva terminacion femenina, i que así se dice: *El asistente i la asistenta* que me acompañan,» (página 97 i 98.) Los llamados participios de presente son aplicables á los dos jéneros por medio del artículo, sin variar su terminacion, i así decimos en buen lenguaje, *el suplicante* ó *la suplicante*; pero no *la suplicanta* ó *la asistenta* porque es un solemne despropósito, tal como si dijéramos, *la testiga*. Admira que en un acapite de seis renglones repita trece veces de seguida la palabra *como*, (página 115,) pues tan fastidiosa repeticion no la hacen ni los principiantes de escuela, siquiera por un juego ridiculo de la lengua granadina. Nos hemos quedado con

el deseo de saber, de qué modo pasará á ser preposiciones muchas voces, i entre ellas el adverbio *cuando*: (página 118;) i nos ha divertido a quella exclamacion, *ai me!* de la página 126, hablando de las interjecciones; porque hemos comprendido, que usa con mucha destreza de la *clipsis* para comerse palabras que son necesarias en la oracion. Como no tenemos el número de los vates, ni su lira templada, i á buena fortuna lo atribuimos, somos incompetentes para criticar las nociones de métrica, que no dejarán de tener sus defectillos.

Dice el vate, retórico i gramático de estos ilustrados tiempos, «que ha procurado exponer metódicamente, i con la concision compatible con la claridad, las doctrinas mas bien recibidas de Salvá, Sicilia, Bello i Martínez López.» Estos escritores no han dicho esos disparates, ni hai para que levantarles el testimonio de que bayan enseñado esas nomenclaturas arbitrarias de nueva invencion. Los vates pueden tomarse la libertad que quieran en la composicion de versos con tal que resulte buen sonnete; mas no en los otros ramos de literatura, en que tienen que meditar i escribir con tiento.

Las «Observaciones curiosas sobre la lengua castellana,» por el Sr. Ulpiano González, contienen algunos errores, pero no tantos como el Compendio cuya lectura ha llamado singularmente nuestra atencion. ¿Consultaría el Sr. Santiago Pérez su obra, antes de atreverse á darla á la prensa, con su maestro i amigo el Sr. Liéras, como lo hizo con el drama de Jacobo Molái? Pues en verdad que, con semejantes maestros, nos quedarémos muy pronto sin gramática castellana, apesar de haber rejentado cátedras; pero se nos olvidaba advertir, que en el número 274 de *El Neo-granadino* dijo el Sr. Pérez en tono compunjado: «que la pieza llamada Jacobo Molái es la produccion mas infeliz de la mas infeliz cabeza, que es la suya.» Ahora usamos del derecho que concede á todo el mundo en ese artículo, para juzgar las producciones que se ofrecen al público; aunque no ignoramos que, en concepto de muchos eruditos que poco i nada entienden de gramática castellana i que no saben discernir lo bueno de lo malo en esta materia, el Compendio es i será la obra magna del entendimiento humano. Consuélese el modesto compendiador con el recuerdo de que Salvá ha tenido que aguantar con filosófica paciencia, las amargas censuras i los crueles insultos de Martínez López. Las lecciones de gramática castellana, por el Sr. José María Triana, impresas en 1846, son el mejor compendio que hemos leído, propio para la enseñanza en las escuelas primarias por su concision, claridad, método i reglas sencillas.

Nos prometemos que UU. en obsequio de la verdadera ilustracion, no rehusaran las columnas del periódico que redactan, á estas cortas observaciones, ciertamente oportunas para la vindicta del idioma patrio tan ignominiosamente lastimado por el maestro Pérez, que merece con justicia mas de cuatro palmetazos.

UN PEDAGOGO DE ESCUELA.
P. J. N.

NOTA EDITORIAL. --No es posible complacer á todos los que nos favorecen con sus artículos, que desean se publiquen inmediatamente despues que los remiten. En la redaccion existen muchos que se irán publicando sucesivamente segun su mérito i respectiva oportunidad.

Con este número comienza el 4.º trimestre.

5
bra
tica
Lina